

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 034 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 20 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 0036-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 03-2014-MINAGRI-PSI para la contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma – Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash";

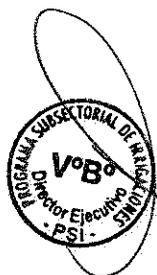
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 090-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Concurso Público para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma – Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash";

Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2014-MINAGRI-PSI, de fecha de 21 de febrero de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014, se designó al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 03-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Consultor a cargo de la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma – Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash", integrado por los siguientes miembros titulares: Ing. César Alegre López (Presidente), Ing. Fernando Lozano Martínez (Primer Miembro) y Abog. Francisco Maco Calderón (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. Leoncio Ruiz Rojas (Presidente), Ing. José Luis García Corcuera (Primer Miembro) y Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid (Segundo Miembro);

Que, mediante Resolución Directoral N° 299-2014-MINAGRI-PSI de fecha 12 de mayo de 2014, se recompone el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 106-2014-MINAGRI-PSI de fecha 21 de febrero de 2014, integrándolo con los siguientes miembros titulares: Ing. José Luis Laban Vargas (Presidente), Ing. Adolfo Martín Estrada Gamarra (Primer Miembro) e Ing. Manuel Barrera Palacios (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. José Luis



García Corcuera (Presidente), Ing. Joel Bolivia Revolledo (Primer Miembro) e Ing. Fernando Hugo Lozano Martínez (Segundo Miembro);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, y el correo electrónico de fecha 16 de enero de 2015 que obra en autos, informa que el Lic. Adolfo Martín Estrada Gamarra y el Ing. Joel Bolivia Revolledo, miembros titular y suplente, respectivamente, del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 03-2014-MINAGRI-PSI, han dejado de prestar servicio en la Entidad, razón por la cual solicita la recomposición del Comité Especial designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el mismo;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el cual podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y el artículo 27° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 03-2014-MINAGRI-PSI para la contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma – Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash";

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer, el Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 03-2014-MINAGRI-PSI para la contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma – Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Departamento de Ancash", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. José Luis Laban Vargas | Presidente |
| ▪ Srta. Rosa María Rodríguez Torres | Miembro |
| ▪ Ing. Manuel Barrena Palacios | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Presidente |
| ▪ Sr. Piero Paul Jara Vela | Miembro |
| ▪ Ing. Fernando Hugo Lozano Martínez | Miembro |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 034 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 299-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de mayo de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Comité Especial que se reconfirma en el artículo primero, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF.

Artículo 4°.- Remitir copia de la Resolución a los miembros del Comité Especial que se designa en la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

